

tiene tan religioso Monarca, así como el esperar lo todo, no de la fuerza material de sus ejércitos, sino de la Providencia Divina. Y no causa poca maravilla ver cuán empapada tenía su conciencia el Monarca, acerca de los deberes, que como rey católico le obligan á mirar con suma diligencia y mayor empeño por la defensa moral y material de los intereses de Dios y de su Iglesia, conforme á la doctrina de los Santos Padres y Sumos Pontífices de Roma.

## IV.

CONTINÚA LO MISMO.

Estas mismas ideas é idénticos sentimientos mostró Felipe II, no solamente, según se indicó, en edad avanzada, sino de igual manera cuando era mozo. Véase cual se expresaba ya siendo Príncipe, al dirigir carta en la propia forma al Cabildo Primado. Decíale así: «El Príncipe. Venerables Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, sabed que entendidas por nuestro muy santo padre Paulo tercio las necesidades que á Su Magestad se an ofrecido y ofrecen para proseguir la guerra contra infieles y que conviene se entienda en la defensa de la Xristiandad con el cuidado y diligencia que se requiere ha concedido un jubileo é indulgencia plenaria para que le ganen y consigan todos los fieles xristianos habitantes en sus reinos y señorios que le quisieren ganar y conseguir en el dia que el comisario general de la Santa cruzada y bulla de Sant Pedro nombrare dando para ayuda de la dicha guerra y defensa contra infieles la cantidad que por él fuere tasada, y el dicho comisario ha nombrado y señalado el dia y fiesta de los bienabenturados apostoles Sant Pedro y Sant Paulo que es á 29 días del mes de Junio deste presente año de 1547 para que se consiga é gane el dicho día y fiesta desde las visperas de su vigilia hasta puesto el sol del dia de la dicha fiesta, porque demas de lo que toca al servicio de Dios nuestro Señor las necesidades para el dicho proveimiento son tan grandes y de calidad que no pueden ser

mayores como debeis saber, os ruego y encargo favorezcáis é ayudeis en la publicacion del dicho jubileo que se haga sin dar lugar á que por ninguna causa aya en ello ympedimento ni que se pidan ni lleben derechos por rrazon de anato no por otra causa como sabeis de lo que á Su Magestad se concede para expedición de la guerra contra infieles no se debe ni ha de dar cosa alguna dello, y ansi está ordenado y mandado por bullas y breves de nuestro muy santo Padre porque scrivo ya al corregidor de esa ciudad para que entienda en ello vos hable de mi parte, os ruego y encargo le deis credito á lo que os dixere y aquello pongais en efecto con el cuidado que sabeis hacer lo que toca al servicio de Su Magestad, que en ello será muy servido é yo recibiré contentamiento. De Madrid á 21 dias del mes de Mayo de 1547 años—Yo el Príncipe—por mandado de su Alteza—Francisco de Ledesma»<sup>1</sup>. También se nota muy presto en la carta precedente, hasta hoy inédita, el buen seso y aplomo del joven Príncipe, su fe católica y el celo por la causa de la religión, y al propio tiempo la conformidad de plan é intentos, entre la Santa Sede y el reino, en la defensa de la Cristiandad contra infieles y contra herejes, y por ende la independencia de nuestra nación. Sería despropósito tachar de regalismo el anterior documento, como con otros del mismo linaje y sin ninguna causa se ha hecho, porque harto á la vista está, que el Príncipe D. Felipe procedió entonces, y según solía, de común acuerdo con Su Santidad y con el Comisario general de la Santa Cruzada, quien había designado el día para ganar aquel jubileo. Demás, que ni en aquella ocasión, ni en otra alguna protestó la iglesia de Toledo, acusando al Rey de mezclarse en asuntos eclesiásticos, que de alguna manera no le incumbiesen<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Archivo particular del Cabildo Primado. Libro de Actas capitulares correspondiente al año de la fecha. Ponderando Porreño el celo vivísimo del gran Monarca español, afirma que por dilatar y defender la fe de Cristo «hizo rostro al Turco, quebrantó su orgullo en Lepanto, descercó á los caballeros de Malta, socorrió las fronteras de Hungría, defendió los católicos de Francia y opúsose á la furia de Inglaterra...»

<sup>2</sup> En tratándose de asuntos eclesiásticos, no ponía la mano en cosa de bulto sin que lo autorizase la Santa Sede. Y así procuró la erección

Todo lo contrario: la grande armonía que reinaba entre el piadosísimo rey D. Felipe y el Cabildo Primado, se echa de ver muy pronto en la solicitud y diligencia con que en aquella santa y metropolitana Iglesia se cumplían, cual si fueran mandamientos, las insinuaciones más pequeñas de S. M. De todo lo cual, y singularmente de la mucha conformidad de pensamientos y corazón del Prudente Monarca, y de la referida Iglesia primacial de toda España, da cabal testimonio el documento inédito, que bien merece lugar señalado en este capítulo. Dice así: «El Rey. Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, no siendo vuestra carta del 20 del pasado para más de significarme el contentamiento que os queda de aver venido las bullas del Cardenal Archiduque, mi sobrino, y desseo que ese Cabildo tiene de hallarse presente á la consagracion suya; en esta no terné que dezir mas de agradeceros mucho lo que á este propósito dezís, que es todo muy propio de la confianza que hago de vuestras personas y debido á la del dicho mi sobrino, y assi quando sea tiempo se os advertirá de lo que sobre ello se habrá de hazer, de Madrid á 15 de Abril de 1595 años.—Yo el

de la Iglesia de Albarracín en 1577, por Bula del Papa Gregorio XIII, designando para primer obispo suyo al Prior de Santa Cristina, D. Juan Trullo, varón de prendas excelentes. Y por Bula del mismo Papa, convirtió en Catedral la Iglesia de Teruel y la Ciudad en cabeza de obispado. Y hasta buscaba comunmente la confirmación de los Sumos Pontífices de Roma, para las universidades y colegios, que sin cesar y en todas partes fundaba, como lo enseñan los escritores de su siglo y las crónicas de las respectivas ciudades. Véase Porreño; pág. 83.

Si bien se pesan y consideran los documentos publicados ahora en el tomo vigésimo de la colección antes citada que ofrece cartas y avisos de Roma enviados á Felipe II por D. Luis de Requesens 1563 á 1564, se observa muy pronto que el Embajador no está satisfecho de la blandura y el respeto con que el Rey mira y trata los negocios pendientes con la Santa Sede. Y es así digno de observarse que por lo común siempre son los ministros, vireyes y embajadores de D. Felipe, quienes chocan y rompen con la iglesia mostrándose harto más intransigentes que su Monarca. Y aun la ruptura misma con Pio IV por causa de la precedencia concedida al Embajador francés en la capilla del Papa, no fué verdadera ni en el fondo querida por D. Felipe, sino simple estrategia diplomática. Véase la carta de Felipe II á Requesens en 22 de Setiembre de 1564: colección y volumen citados; pág. 451.

Rey—por mandado del Rey nuestro Señor—Hieronimo Gassol»<sup>1</sup>. Si el imparcial lector se fija en las fechas tan varias de los documentos, en su mayor parte inéditos, que se van transcribiendo, fácilmente notará cómo abrazan las épocas todas de la vida del Prudente Monarca, y al mismo tiempo cómo en cada cual de ellos aparece siempre el mismo lenguaje lleno de unción y vida, hablado por aquella alma grande, serena, generosa, verdaderamente real, piadosísima; y en fin, se ofrece el carácter de D. Felipe, nó como le suele pintar la pravedad herética y la incredulidad calumniadora, sino tal cual fué en la realidad<sup>2</sup>.

Asimismo dan igual testimonio de cuanto se va aduciendo las crónicas de aquellos tiempos, cuyos autores discretos y veraces contemplan en Felipe II al tipo verdadero de reyes íntegros, católicos y piadosos. Allá por los años 1576, celebraba capítulo general la esclarecida Orden de San Jerónimo en el Monasterio de Lupiana. Y habiéndose dado allí antigüedad y asiento honroso á la comunidad de San Lorenzo á la derecha del General de toda la Orden, escribieron los Padres religiosos dos cartas á S. M. dándole cuenta de lo acordado. Y el Rey, por mostrar á la Orden su mucho agradecimiento á la distinción dicha en favor de su escurialense Monasterio, se dirigió por

<sup>1</sup> Archivo partic. del Cabildo de Toledo.—*Libro de Actas capitulares*, correspondiente á la fecha.

<sup>2</sup> Ya lo tiene escrito harto claramente Mr. Alfonso Borgnet en su libro *Philippe II et la Belgique*, donde se explica en esta forma: «Aucun règne peut-être n'a provoqué de jugemens plus contradictoires que celui de Philippe II. La raison en est que ce monarque doit être considéré comme la personnification du catholicisme luttant avec la réforme.» Mr. Borgnet emite en su libro juicios duros y no probados contra nuestro Monarca, y añade como arrepentido: «Mais en formulant ce jugement sévère ne perdons pas de vue qu'aux yeux des catholiques ses contemporains, la réforme loin d'être un acheminement de la pensée humaine vers la liberté allait détruire dans le gouvernement de l'Eglise l'unité qui en faisait la force; que c'était donc pour eux une œuvre sainte et méritoire d'opposer une digue à l'herésie et que leur assentiment ne pouvait manquer à un système persecuteur.» Lo cual equivale á decir que D. Felipe cumplió con su deber y dió satisfacción á los deseos y sentimientos de sus vasallos, castigando el error y refrenando vigorosamente á la herejía. Véase Namèche: *Le Règne de Philippe II*, tom. I, páginas 5 y 6.

escrito al referido capítulo expresándose con estas palabras <sup>1</sup>: «Reverendos y devotos padres y definidores del capítulo general de la Orden de San Jeronimo que se celebra en el Monasterio de San Bartolome el Real de Lupiana: vuestras cartas de 21 y 22 de este he visto, y la voluntad con que aveis tratado la antigüedad y assiento que se ha dado al Monasterio de San Lorenzo el Real, os agradecemos mucho, que ha sido demostracion muy conforme á lo que deseamos: y hemos de procurar el beneficio y aumento de esta Santa Orden, por lo mucho que en ella se sirve á nuestro Señor, y la particular devocion que yo la tengo. Y con la misma voluntad creemos bien que avreis tratado las cosas que de mi parte os refirió D. Antonio de Padilla, presidente de nuestro consejo de ordenes, de quien entendemos lo que en ellas se avrá hecho. De Aranjuez 25 de Mayo de 1576.—Yo el Rey» <sup>2</sup>. Cosa muy singular y digna de la mayor atención: no faltan hoy almas pequeñas y ojos envidiosos, que intentan ver y señalan estas cartas, idénticas en fondo y forma á las que trae la NUEVA LUZ, plagadas de regalismo, y, sin embargo, los interesados así del clero regular como del secular, jamás lo denuncian ni mucho menos rechazan el proceder del Rey Prudente, antes lo alaban y acatan con suma espontaneidad y mucho agrado. Por lo que toca á las Ordenes religiosas, ya se ha visto como se apresuraban á llevar á cabo cuanto ordenaba el Rey católico, aún en las cosas más íntimas de sus constituciones monásticas. Pues en orden al clero secular ya se ha notado bastante y se irá notando en el discurso de este libro, con cuanta puntualidad ejecutaban las insinuaciones y encargos de S. M. Acabe este capítulo como prueba contundente de todo esto, la siguiente carta que el Cabildo Primado de las

<sup>1</sup> «Respondió á las cartas S. Mag. antes de disolverse el capítulo, y he querido poner aqui la respuesta por no dexar en silencio cosa que declara tanto su piedad y que es de tanto honor de la religion.» P. Santos: cap. II, lib. IV, pág. 7.

<sup>2</sup> El P. Santos en el lib., cap. y pág. arriba citados. Demasiado recordará el imparcial lector, que este muy notable y santo religioso escribió su continuación á la *Crónica*, del P. Sigüenza, en tiempo de Carlos II, sin que por tanto tuviera respetos y miras particulares, como de otros historiadores contemporáneos de nuestro Rey Prudente apuntó un día la ignorancia.

Españas dirigió en 1588 al piadoso Monarca. Dice así <sup>1</sup>: «En veintitres del presente recibimos la de Vuestra Mag. del 13 del mismo por la que *nos manda* que se renueven y multipliquen en esta santa Iglesia los sacrificios y oraciones, y supliquemos á nuestro Señor por el buen sucesso de la armada y exercito que Vuestra Mag. ha mandado juntar y anda navegando, y luego ordenamos que se hagan tres processiones solemnes, y diremos nueve missas ante nuestra Señora del Sagrario, y otras en el altar de su descension, que se comenzarán á poner en execucion el domingo 31 del presente. En 15 de Mayo dimos cuenta á Vuestra Mag. de lo que se avia hecho desde Hebrero pasado que *nos mandó lo mismo*, y no han cessado las rogativas en esta santa Iglesia, porque todavía á prima y completas salimos del choro con *Sub tuum præsidium* ante nuestra Señora del Sagrario, y en la missa mayor dicho el Pater Noster se haze rogativa, y particularmente los beneficiados que celebran en el Sagrario y otros lugares devotos desta santa Iglesia, suplicando á nuestro Señor por la buena direccion de los negocios de la christiandad y de V. Mag., y el Santisimo Sacramento se pone en publico cada dia en las parroquias y monesterios, guardando turno entre sí, y demas de esto ha avido muchas disciplinas y las religiones y cofradias han venido y vienen al Sagrario á dezir missa cada dia, y assi se irá haziendo sin cessar hasta que V. Mag. nos mande otra cosa. Esperamos en nuestro Señor que por su infinita clemencia y por la intercesion de su beatissima Madre, no mirando nuestras culpas, ha de favorecer y defender su causa y dará á V. Mag. muy colmada victoria en tan justa guerra y muchos años de vida con entera salud para que defienda la christiandad. De Toledo en nuestro cabildo á 29 de Julio de 1588» <sup>2</sup>. Por donde fácilmente colige cual-

<sup>1</sup> Van subrayadas las palabras *nos manda*, que no lo están en el texto, porque se note pronto como aquella corporación capitular de tanto respeto y peso no se escandaliza poco ni mucho de ellas, ni toma de ahí pretexto para apellidar regalismo la conducta y los documentos de su Rey. Del regalismo se hablará largo más adelante en esta misma obra.

<sup>2</sup> Archiv. partic. del Cabildo de Toledo: *Libro de Actas*, correspondiente al año de la fecha. Lo que hay en esto, es que quienes ligeramente intitulan á Felipe II rey regalista, no conocen bastante el concepto que envuelve la palabra *regalismo*.

quiera cómo la Santa Iglesia Primada, no sólo cumplía sin repugnancia ni sospechas de intrusiones regalísticas los mandamientos píos y laudables de D. Felipe, sino que, interpretando su voluntad regia y tan devota, iba más allá de lo que S. M. pedía, ordenando procesiones, súplicas y sacrificios diarios y continuos, hasta que el católico Monarca otra cosa determinaba. Y el hecho solo de poner en oración constante á los pueblos y las ciudades de todo un reino, tan dilatado como el de España entonces, nadie habrá, como no sea la impiedad, que no lo aplauda y admita de buen grado.



## CAPITULO V.

### I.

#### FERVOR RELIGIOSO DEL MONARCA AL MORIR.

CON todo lo ya expuesto en los capítulos precedentes habrá notado el lector no faltar razón á quienes apellidan santo en sentido lato y pío al Rey D. Felipe. Porque bien aquilatado cuanto queda dicho sobre la religión y virtudes del gran monarca, resulta hasta falta de peso si se considera lo muchísimo que es menester dejar aún en silencio, porque no resulte voluminosa esta obra. Mas poniendo ahora delante de los ojos algunos otros apuntes y varios documentos tampoco hasta hoy no vistos en letras de molde, donde se refieren acciones ejemplares predicadoras en gran manera del fuego de piedad del Rey Prudente, no procede sino entregarlos al análisis y buen gusto del amante de la historia y al admirador de caracteres grandes, íntegramente españoles y cristianos. Y como el Rey Católico mostró al morir pruebas mayores de su religiosidad extraordinaria, deben quedar aquí grabadas, con las cosas más sobresalientes que acaecieron en su larga enfermedad y muerte. No es menester repetir que varones eminentes, y entre ellos S. Alfonso María de Ligorio, Doctor de la Iglesia, propusieron á la contemplación del alma